



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°104 -2013-MDV-CDV

Ventanilla, 10 de setiembre de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de 10 de setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Memorando N° 362-2013/MDV-PCV-GG de fecha 9 de Setiembre del 2013, el Programa Construyendo Ventanilla solicita opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Inversiones 2013 al incorporar 10 proyectos que contemplan una inversión total de S/. 1'318,921.00 financiado con la anulación de cinco proyectos

Que, mediante el Informe N° 279 – 2013/MDV-GPLP- OPI el Equipo de Programación de Inversiones, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, ha dado conformidad a la propuesta de modificación presentada por el Programa Construyendo Ventanilla, al haber cumplido con los aspectos normativos en relación a la modificación del Plan Anual de Inversión Pública en el sentido de Incluir el citado proyecto.

Asimismo, el Memorándum N° 433 – 2013/MDV-GPLP de 9 de setiembre de 2013, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite el informe técnico favorable del Equipo de Programación de Inversiones.

Por último, mediante Informe N° 056 – 2013/MDV-PCV-GG de 9 de setiembre de 2013, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita incluir como punto de agenda en la próxima Sesión de Concejo, la modificación del mencionado Plan Anual de Inversión Pública, para incorporar el acotado proyecto.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la acota norma, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades : Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2012/MDV-CDV de fecha 29 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Inversión Pública del año fiscal 2013 por un importe de S/ 32,091,500.00 Nuevos Soles.

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que **“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”**:

- a. La Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Asimismo, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)”

De las disposiciones antes citada, se desprende que es necesario que el Concejo Municipal tome conocimiento del pedido de modificación del Plan de Inversiones y proceda a su aprobación mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, por S/. 1'318,921.00 habilitado los siguientes proyectos:

- a. “Instalación de los Servicios de Atención al Ciudadano, No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 270947.
- b. “Construcción de pistas e infraestructura peatonal en el Asentamiento Humano El Golfo de Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 252737.
- c. “Creación de losa deportiva en la Mz. B2 Lote 1 del A.H. 31 de Diciembre – U.P.I.S. – P.E.C.P. – Zona Oeste, Distrito de Ventanilla, Callao – Callao” – SNIP 266331.
- d. “Mejoramiento de losa deportiva de la manzana C6 de la Urbanización Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 253193.
- e. “Mejoramiento del Ornato en el Grupo A del C.P.M. Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 253325.
- f. “Creación del Parque 4 en el Grupo N del Centro Poblado Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 253224.
- g. “Creación de pistas en las principales vías del Asentamiento Humano Proy. Integral Pueblos Unidos para el Desarrollo Sector Costa Azul y en el Pasaje 3 del Asentamiento Humano Lotización Angamos I Sector, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 264223.
- h. “Mejoramiento de losa deportiva en la Mz. Z1 del Asentamiento Humano Hijos de Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 271137.
- i. “Mejoramiento del Ornato en el Grupo B, C, y J del C.P.M. Mi Perú, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 271679.
- j. “Mejoramiento de losa deportiva en la Mz. U7 del A.H. La Paz, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 270848.

Con cargo a los siguientes proyectos:

- a. “Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipes de las Casas, Ventanilla” – SNIP 20853.
- b. “Rehabilitación de las Avenidas Tumbes y Trujillo en el C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, Distrito de Ventanilla, Callao – Callao” – SNIP 137816.
- c. “Creación de losa deportiva en el A.H. José María Arguedas Parcela C Pachacutec –UPIS, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 264902.
- d. “Instalación del Servicio de Protección de la Transitabilidad en las Calles del A.H. las Brisas – Parcela C – Zona Oeste, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao.” – SINP 265023.
- e. “Mejoramiento de los Servicios de Atención Nutricional Dirigido a Gestantes y Niños Menores de tres Año. Ventanilla, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 198278.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LOCAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Dante Mesa Pinto
GERENTE